



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.1/52/5
30 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN

Carta de fecha 28 de octubre de 1997 dirigida al Presidente de
la Primera Comisión por el Presidente de la Quinta Comisión

Deseo señalar a su atención las inquietudes planteadas reiteradamente por las delegaciones de la Quinta Comisión, tanto en reuniones oficiales como en consultas officiosas durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General, respecto de la tendencia de las comisiones sustantivas a ocuparse de cuestiones presupuestarias y administrativas.

En ese sentido, deseo referirme a la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, sobre procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En la misma resolución, la Asamblea expresó su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias.

Además, en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General se declara:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

En consecuencia, cuando una Comisión Principal está por aprobar un proyecto de resolución que entrañe gastos cuya aprobación se recomienda a la Asamblea

General, el Secretario General presenta una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. Huelga decir que la principal responsabilidad de la Comisión que usted preside, respecto del examen de una exposición del Secretario General sobre consecuencias para el presupuesto por programas, es considerar su aspecto programático, dejando a la Quinta Comisión el examen de los aspectos financieros.

Teniendo en cuenta el reglamento de la Asamblea General y las resoluciones 41/213, 42/211 y 45/248 de la Asamblea General, por las que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal competente que examina todos los informes del Secretario General con consecuencias administrativas y financieras y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, mucho le agradecería que, en su examen de cualquier propuesta, se dejen de lado los aspectos financieros, sobre los que la Quinta Comisión adoptará las decisiones correspondientes y necesarias.

Mucho le agradecería que señalara a la atención de su Comisión las inquietudes arriba mencionadas y las aclaraciones necesarias, y se tengan en cuenta en sus debates sobre proyectos de propuestas.

(Firmado) Anwarul Karim CHOWDHURY
